**INFORME DE EVALUACION FINAL**
**CONCURSO DE MERITOS Nº SSM-CMA-002-2026**

Por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Evaluador designado por el Municipio, a continuación, nos permitimos presentar la Evaluación final de las propuestas presentadas dentro del proceso de CONCURSO DE MERITOS Nº SSM-CMA-002-2026, en los siguientes términos:

**ANTECEDENTES:**

Que mediante resolución 035 del 10 de Junio de 2026 se ordenó la apertura del proceso de concurso de méritos Nº SSM-CMA-002-2026, cuyo objeto es CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN,VALIDACIÓN Y ENTREGA DEL MAPA DE RIESGO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS QUE ALIMENTAN LOS ACUEDUCTOS HABILITADOS DE LA ZONA RURAL Y DE LOS RIOS EL ZULIA Y PAMPLONITA,PRINCIPALES FUENTES ABASTECEDORAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA,NORTE DE SANTANDER,DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 4716 DE 2010 Y EL DECRETO 1575 DE 2007, CON EL FIN DE FORTALECER LA VIGILANCIA SANITARIA Y GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN LA REGIÓN”

El día 12 de Junio de 2026 a las 07:00 P.M. se efectuó el cierre del proceso de concurso de méritos Nº SSM-CMA-002-2026, dentro de la cual se presentó una propuesta correspondiente a:

| N° | PROPONENTES |
|---|---|
| 1 | ASOCIACION ONG ENGRANAJE JOVEN / FANNY ESPERANZA PATIÑO DE TORRES |

Así las cosas, se presenta el siguiente informe:

## I. OFERENTE 1: ASOCIACION ONG ENGRANAJE JOVEN / FANNY ESPERANZA PATIÑO DE TORRES

### I.1. VERIFICACION JURIDICA:

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones el proceso de concurso de méritos, se procede a hacer la verificación de requisitos habilitantes jurídicos en los términos exigidos en el pliego de condiciones, así:

| REQUISITO | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACION |
|---|---|---|
| **Carta de Presentación de la Propuesta**<br><br>De acuerdo con el contenido del Anexo No. 2 suministrado, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.<br><br>En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él, o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses establecidas en la Constitución Política, Ley 80 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.<br>Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá: | **CUMPLE** | Anexó lo requerido |

| | | |
|---|---|---|
| a. Persona Jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la trasgresión del deber establecido en el numeral 7º del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.<br>b. Consorcio o Unión Temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo | | |
| a**) <u>Acreditación de la Existencia y la Representación Legal</u>**<br><br>Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, o sus documentos equivalentes en caso de personas jurídicas extranjeras, expedido dentro del mes anterior (30 días) a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas, donde conste que el objeto social permite presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección. Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.<br><br>Si del certificado de Existencia y representación Legal surgieren dudas acerca de la capacidad de la persona jurídica para participar en el | **CUMPLE** | Anexó lo requerido |

| | | |
|---|---|---|
| presente proceso de selección, o para la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se llegue a celebrar, La Alcaldía de San José de Cúcuta de Norte de Santander a través de la Secretaría de Salud, podrá solicitar la copia auténtica de los estatutos de la respectiva persona jurídica, con la salvedad de que no se admiten reformas estatutarias con fecha posterior a la presentación del inicial Certificado de Existencia y Representación Legal. Respecto de las facultades de las personas que en dicho certificado figuran como representantes de la correspondiente persona jurídica, se exigirá que las mismas sean claras y precisas para efectos de imputar la relación jurídica correspondiente a su representada.<br><br>Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.<br>Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.<br><br>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, | | |

| | | |
|---|---|---|
| la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes corresponda.<br><br>Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.<br><br>Cuando se requiera subsanar la fecha de expedición del certificado, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.<br><br>La presentación o no del Certificado de Existencia y Representación legal o la Inscripción en el registro Mercantil en las condiciones previstas en el presente numeral, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como Propuesta Habilitada o No Habilitada. | | |
| **b) Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal (ANEXO 3 – 4)**<br><br>Consorcio o Unión Temporal: Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.<br>Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes conforme al anexo, y debe señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, indicando:<br><br>- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.<br>- Designar la persona, que para todos los efectos representará el | **NO APLICA** | |

| | | |
|---|---|---|
| consorcio o la unión temporal.<br>- En caso que el proponente sea un consorcio se deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados durante la etapa de selección (precontractual) so pena de RECHAZO de la oferta; en la etapa contractual no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO.<br>- En el caso de la unión temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.<br>- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más.<br>- Los miembros del Consorcio o Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.<br>- Los integrantes del Consorcio y/o unión temporal deberán manifestar bajo la gravedad de juramento no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.<br>- La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.<br>- Debidamente suscrito por cada uno de sus integrantes y el representante del mismo, y deberá allegarse fotocopia del documento de identidad de cada uno.<br>- El consorcio o unión temporal proponente, deberá tener por objeto único y exclusivamente el presentar la propuesta y celebrar el contrato resultante de esta contratación, en el caso de ser adjudicatario de la misma.<br><br>EN CASO DE REQUERIRSE ACLARACIONES SOBRE LOS | | |

| | | |
|---|---|---|
| TÉRMINOS CONSIGNADOS EN EL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL, LA SECRETARÍA DE SALUD LAS SOLICITARÁ, PARA LO CUAL EL PROPONENTE CUENTA CON EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO PARA PROPORCIONARLA.<br><br>NOTA IMPORTANTE: Si el contrato se suscribe con un consorcio o una unión temporal, el contratista deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.<br><br>La presentación o no de los Documentos de Constitución del Consorcio o la Unión Temporal (ANEXO 3 – 4) y el cumplimiento de las condiciones previstas en el presente numeral, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como Propuesta Habilitada o No Habilitada. | | |
| **c) Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes**<br><br>Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las Entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.<br><br>El proponente deberá aportar el certificado expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), el cual deberá encontrarse en firme antes de la adjudicación. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, y otras formas de asociación. | **CUMPLE** | Anexó lo requerido |

| | | |
|---|---|---|
| El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE).<br><br>La propuesta cuyo certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme a la fecha de adjudicación del proceso, NO será objeto de evaluación. Si fueren sociedades extranjeras con sucursal en el país y dentro del RUP no se encuentra toda la información requerida por la entidad, se deberá adjuntar certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento. El objeto social del proponente debe tener relación directa con el objeto de la contratación.<br><br>Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia no se les exigirá RUP. En consecuencia, la Secretaría de Salud de la alcaldía de San José de Cúcuta verificará directa y únicamente la información sobre la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes. Clasificado: 77101500 - 77101600 | | |
| **d) Constancia de Cumplimiento de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral Incluyendo los Riesgos Laborales y Parafiscales. ANEXOS No. 8 y 8A**<br><br>En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley | **CUMPLE** | Anexó lo requerido |

| | | |
|---|---|---|
| 1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral incluyendo los riesgos laborales y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:<br><br>a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación en original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.<br><br>En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.<br><br>En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.<br><br>b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por un contador o por revisor fiscal según corresponda o en su defecto por el oferente, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.<br><br>En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas | | |

| | | |
|---|---|---|
| deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.<br><br>En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.<br>c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los riesgos laborales, allegando la respectiva certificación con lo anteriormente requerido.<br><br>Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cubierto por cada uno de sus integrantes, sea persona natural o jurídica.<br><br>Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley y el MUNICIPIO requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.<br><br>NO OBSTANTE, ES NECESARIO RESALTAR QUE EL PROPONENTE DEBE ENCONTRARSE AL DÍA EN LAS COTIZACIONES REALIZADAS AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES, LO CUAL DEBERÁ CERTIFICAR EN LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL INCLUYENDO LOS RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES.<br><br>LAS EMPRESAS REPORTADAS EN MORA NO PODRÁN PRESENTARSE EN EL PRESENTE PROCESO DE | | |

| | | |
|---|---|---|
| CONTRATACIÓN ESTATAL DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO INCISO DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1562 DEL 11 DE JULIO DE 2012. | | |
| **e) Garantía de Seriedad de la Propuesta**<br><br>El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales y el recibo de pago, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015. La garantía contendrá:<br><br>Beneficiario Alcaldía de San José de Cúcuta<br>Objeto Garantizar la seriedad de la oferta presentada para Concurso de Méritos Abierto SSM-CMA-002-2026 para la CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y ENTREGA DEL MAPA DE RIESGO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS QUE ALIMENTAN LOS ACUEDUCTOS HABILITADOS DE LA ZONA RURAL Y DE LOS RIOS EL ZULIA Y PAMPLONITA, PRINCIPALES FUENTES ABASTECEDORAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER,DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 4716 DE 2010 Y EL DECRETO 1575 DE 2007, CON EL FIN DE FORTALECER LA VIGILANCIA SANITARIA Y GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN LA REGIÓN.<br>Suficiencia Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.<br>Vigencia Desde el momento de la presentación de la oferta y tres (3) meses más. En todo caso, su vigencia se ampliará hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. | **CUMPLE** | Anexó lo requerido |

| | | |
|---|---|---|
| Tomador/Afianzado Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, sin utilizar sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá identificarse de esa manera.<br>Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal; con indicación de su identificación, porcentajes de participación y firmada por el representante legal de la asociación respectiva. Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio. | | |
| **f) Verificación de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales**<br><br>La entidad se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.<br><br>En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la Secretaría de Salud del MUNICIPIO de San José de Cúcuta Norte de Santander.<br><br>También consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que | **CUMPLE** | No presenta antecedentes |

| | | |
|---|---|---|
| presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales. | | |
| **g) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural y/o del Representante Legal de la Firma Oferente**<br><br>Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía.<br><br>Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.<br><br>En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal y de cada uno de los integrantes que lo conforman. | **CUMPLE** | Anexó lo requerido |
| **h) Registro Único Tributario**<br><br>El proponente, persona natural y /o jurídica deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario - RUT actualizado expedido por la DIAN. En el caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito deberá ser cubierto por cada uno de sus integrantes, sea persona natural o jurídica. | **CUMPLE** | Anexó lo requerido |
| **i) Compromiso Anticorrupción (Pacto de Transparencia) (Anexo 7)**<br><br>El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO de San José de Cúcuta Norte de Santander para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en | **CUMPLE** | Anexó lo requerido |

| | | |
|---|---|---|
| este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción,", que hace parte de la Documentación Jurídica, Anexo No. 4 (Pacto de Transparencia).<br><br>Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, o por el representante del Consorcio y/o Unión Temporal en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 6 del pliego de condiciones, la entidad le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.<br><br>Nota: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes del pliego de condiciones, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | | |
| **j) Libreta militar (menor de 50 años)**<br><br>Para participar en el proceso y de acuerdo al a la Ley 1780 del 2016 en su artículo 20, el proponente debe tener definida su situación militar. La Secretaría de Salud consultará y verificará, de la página Web www.libretamilitar.mil.co del Ejercito Nacional, su situación militar. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. | **NO APLICA** | |
| **k) Formato hoja de vida función pública**<br><br>El proponente deberá allegar debidamente diligenciado el formato de la función Pública de la persona jurídica que representa y la del representante legal de la empresa participante. | **CUMPLE** | Anexó lo requerido |

| | | |
|---|---|---|
| **l) Formato de declaración de bienes y rentas formato de la función pública y declaración de renta Dian**<br><br>El proponente deberá allegar debidamente diligenciado el formato de la función Pública de la persona jurídica que representa y la del representante legal de la empresa participante. | **CUMPLE** | Anexó lo requerido |
| **M). Paz y Salvo Expedido por el Ministerio de Trabajo**<br>En cumplimiento del deber constitucional de la promoción de legalidad, cumplimiento de la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo, y dadas las actividades y/o prestación de servicios relacionados con el objeto contractual, el futuro oferente deberá aportar PAZ Y SALVO POR NO SANCIONES LABORALES expedido por el ministerio del trabajo como CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES ADMINISTRATIVAS LABORALES, expedido y consultado<br>con vigencia no mayor a 3 meses anteriores al cierre de la presente convocatoria contractual. | **CUMPLE** | Anexó lo requerido |

La propuesta presentada, por **ASOCIACION ONG ENGRANAJE JOVEN / FANNY ESPERANZA PATIÑO DE TORRES** cumple con todos los requisitos solicitados en el aspecto jurídico de los pliegos de condiciones.

**VIVIAN CAMILA CHACON DELGADO**

Asesora Jurídica Contratación

**I.2. VERIFICACION FINANCIERA:**

| INDICADOR | | INDICE SOLICITADO | INDICE OBTENIDO | ASOCIACION ONG ENGRANAJE JOVEN |
|---|---|---|---|---|
| Índice de Liquidez | Activo Corriente / Pasivo Corriente | **≥ 2.08** | Indeterminado | **SI** |
| Índice de Endeudamiento | Pasivo Total / Activo Total | **≤ 52%** | 0 | **SI** |
| Razón de Cobertura de Intereses | Utilidad Operacional / Gastos Interes | **≥ 0** | Indeterminado | **SI** |
| Rentabilidad del Patrimonio | Utilidad Operacional / Patrimonio | **≥ 0,0** | 0 | **SI** |
| Rentabilidad del Activo | Unidad Operacional / Activo Total | **≥ 0,00** | 0 | **SI** |

EL proponente ASOCIACION ONG ENGRANAJE JOVEN / FANNY ESPERANZA PATIÑO DE TORRES, cumple con los índices financieros requeridos para garantizar el proceso contractual.

**ALIRIO ALFONSO MARTÍNEZ PÁEZ**
Asesor Financiero

**VERIFICACION TECNICA**

| 5.4. CAPACIDAD TECNICA | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACION |
|---|---|---|
| **EXPERIENCIA**<br>Los proponentes deben acreditar experiencia general mínima Anexo 12, un (1) contrato cuyo valor unitario sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de conformidad con las características que se indican a continuación:<br><br>- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, nombre de la persona que expide la certificación y cargo. (No se requiere de certificación si se encuentra certificado en el Registro Único de Proponentes). El proponente debe indicar por escrito cual o cuales contratos hacen parte para el cumplimiento de la experiencia acreditada.<br>- Valor de cada contrato.<br>- Objeto y/o alcance sea elaboración mapa de riesgos sobre calidad del agua<br>- Cada uno de los contratos deberá estar clasificado en la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC: 70171500 y 70171600 | **CUMPLE** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **5.4.3. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO** | | | |
| **PERFIL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO**<br><br>**PERSONAL PROFESIONAL**<br><br>De acuerdo con la naturaleza de las actividades a realizar en ejecución del contrato resultante de la adjudicación del Concurso de Merito No. SSM-CMA-002-2026, EL PROPONENTE deberá ofrecer y acreditar con su oferta, el siguiente personal mínimo:<br><br>El oferente deberá contar con la disponibilidad del siguiente personal para ser habilitado en este criterio: | | | |
| **DIRECTOR DE PROYECTO** | | **CUMPLE/NO CUMPLE** | **OBSERVACION** |
| **Cantidad** | Un (1) | CUMPLE | CHARLES ARNULFO TORRES PATIÑO |
| **Perfil profesional** | Profesional en áreas como: Biología, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Civil, Salud. | CUMPLE | Administrador de servicios de la salud |
| **Experiencia profesional** | 5 años de experiencia profesional a partir de la fecha de expedición del título como profesional | CUMPLE | Desde el 25 de Mayo de 2016 |
| **Experiencia específica** | con mínimo 3 contratos de experiencia relacionada con auditoria o dirección o gerencia proyectos ambientales | CUMPLE | Presenta subsanación |
| **Carta de compromiso** | El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación | CUMPLE | Presentó |
| **PROFESIONALES** | | **CUMPLE/NO CUMPLE** | **OBSERVACION** |
| **Cantidad** | Un (1) | CUMPLE | CRISTHIAN HUMBERTO ROBINSON SANABRIA |
| **Perfil profesional** | Profesional en áreas como: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial | CUMPLE | Ingeniero Ambiental |
| **Experiencia profesional** | 5 años de experiencia profesional a partir de la fecha de expedición del título como profesional | CUMPLE | Desde el 22 de Marzo de 2018 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Carta de compromiso** | El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación | CUMPLE | Presentó |
| **PROFESIONAL AMBIENTAL** | | **CUMPLE/NO CUMPLE** | **OBSERVACION** |
| **Cantidad** | UNO (1) | CUMPLE | JENIFFER ROLON DURAN |
| **Perfil profesional** | 5 años de experiencia profesional a partir de la fecha de expedición del título como profesional | CUMPLE | Desde 26 de Marzo de 2010 |
| **Carta de compromiso** | El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación | CUMPLE | aportaron |
| | | | |
| | | | |
| **TECNICOS** | | **CUMPLE/NO CUMPLE** | |
| **cantidad** | Dos (2) | CUMPLE | ANLLY KERBELY GÓMEZ QUINTERO<br>VITALINO PANESSO SALAS |
| **Perfil profesional** | Técnico y/o Tecnólogo Ambiental y/o Similares | CUMPLE | TECNOLOGA EN SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL<br>ZOOTECNISTA |
| **Experiencia profesional** | 1 -3 años de experiencia profesional a partir de la fecha de expedición del título como profesional | CUMPLE | Desde el 01 de Marzo de 2018<br>Desde el 26 de Octubre de 2017 |
| **Experiencia específica** | 1 a 3 años de experiencia específica en hábitat saludable, y/o ambiente | CUMPLE | Presenta lo requerido<br>Presenta lo requerido |
| **Carta de compromiso** | El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación | CUMPLE | aportan |
| | | | |
| | | | |
| **PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO** | | **CUMPLE/NO CUMPLE** | **OBSERVACION** |
| **Cantidad** | Un (1) | CUMPLE | JEISY ALEXANDER GONZALEZ LOPEZ |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Perfil profesional** | Profesional en áreas administrativas | CUMPLE | INGENIERO INDUSTRIAL |
| **Experiencia profesional** | 1 -3 años de experiencia profesional a partir de la fecha de expedición del título como profesional | CUMPLE | Desde el 10 de diciembre de 1999 |
| **Experiencia específica** | 1 a 5 años de experiencia específica en hábitat saludable, y/o ambiente | CUMPLE | Presentó lo requerido |
| **Carta de compromiso** | El profesional debe certificar su compromiso de participación con el oferente en el contrato resultante, aclarando el cargo y la cantidad de tiempo de dedicación | CUMPLE | aportó |

El proponente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de **CAPACIDAD TECNICA**.

**LEONARDO ERNESTO DURAN N**
Subsecretario Área Gestión

## CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Se procede a realizar la verificación y asignación de puntaje por el profesional evaluador jurídico conforme al siguiente detalle:

| CRITERIO | PUNTAJE |
|---|---|
| 1. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO | 89.5 |
| 2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 10 |
| 3. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD | 1 |
| 4. EMPRENDIMIENTO DE MUJERES | 0.25 |
| 5. MIPYMES | 0.25 |
| **TOTAL** | **100** |

Nota: El puntaje mínimo para que la propuesta sea considerada elegible es de OCHENTA (80) puntos. Las propuestas que no logren obtener o superar dicho puntaje mínimo, NO serán tenidas en cuenta en la conformación del orden de elegibilidad.

**EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (50 PUNTOS) ANEXO No. 14**

La experiencia del equipo de trabajo se evalúa para los integrantes del equipo de trabajo de acuerdo con la participación de éste en proyectos donde se hayan prestado servicios de consultoría a contratos relacionados con el objeto del presente contrato de consultoría.
La Entidad Estatal debe identificar para este criterio los integrantes del equipo de trabajo a quienes evaluará su experiencia y, en consecuencia, incluirá las filas respectivas

### EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

**Director: (50 puntos)**

En la experiencia general requerida, el ente Municipal asignara la siguiente puntuación por años de experiencia al profesional propuesto.

| **Experiencia relacionada** | **Puntaje (25 puntos)** | **PUNTAJE OBTENIDO** |
|---|---|---|
| Acreditar la participación en más de 2 contratos adicionales a la experiencia específica acreditada como requisito minimo relacionada con auditoria o dirección o gerencia proyectos ambientales | 7 puntos | 50 PUNTOS<br><br>Se aplica el máximo puntaje al presente item considerando que se acredita experiencia en mas de 7 contratos. |
| Acreditar la participación en más de 4 contratos adicionales a la experiencia específica acreditada como requisito minimo relacionada con auditoria o dirección o gerencia proyectos ambientales | 15 puntos | |
| Acreditar la participación en más de 7 contratos adicionales a la experiencia específica acreditada como requisito minimo relacionada con auditoria o dirección o gerencia proyectos ambientales | 25 puntos | |

**profesionales: (12 puntos)**

En la experiencia general requerida, el ente Municipal asignara la siguiente puntuación por años de experiencia al profesional propuesto adicional a la acreditada como requisito habilitante.

| **Experiencia General / años de experiencia** | **Puntaje (12 puntos)** | **PUNTAJE OBTENIDO** |
|---|---|---|
| 1 año de experiencia | 2 puntos | 12 PUNTOS<br>Acredita mas de 5 años de experiencia |
| De 2 a 5 años de experiencia | 7 puntos | |
| Más 5 años de experiencia | 12 puntos | |

**Profesional ambiental: (12 puntos)**

En la experiencia general requerida, el ente Municipal asignara la siguiente puntuación por años de experiencia al profesional propuesto adicional a la acreditada como requisito habilitante.

| **Experiencia General / años de experiencia** | **Puntaje (12 puntos)** | **PUNTAJE OBTENIDO** |
|---|---|---|
| 1 año de experiencia 2 puntos | 2 puntos | 12 PUNTOS<br>Mas de 5 años de experiencia profesional adicional |
| De 2 a 5 años de experiencia | 7 puntos | |
| Más 5 años de experiencia | 12 puntos | |

Adicionalmente a la formación requerida, el ente Municipal asignara la siguiente puntuación al profesional propuesto

| **Formación adicional** | **Puntaje (10.5 puntos)** | **PUNTAJE OBTENIDO** |
|---|---|---|
| Postgrado en cualquier área | 5 puntos | 0 PUNTOS<br>No acredita post grado |
| Postgrado en áreas ambiental | 10.5 puntos | |

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS) ANEXO No. 18**

| **ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS** | **Puntaje (10.5 puntos)** | **PUNTAJE OBTENIDO** |
|---|---|---|
| BIENES Y SERVICIOS NACIONALES | 10 puntos | 10 PUNTOS |
| BIENES Y SERVICIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS | 5 puntos | |
| BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS | 2.5 puntos | |

| | | |
|---|---|---|
| | | Presenta anexo diligenciado conforme a lo requerido |

**PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1 PUNTOS)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º Del Decreto 392 de 2018 por el cual se adiciona a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad*** ; se asignarán **UN (1) PUNTO** a los Proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignarán **UN (1) PUNTO**, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad

| PUNTAJE ASIGNADO | OBSERVACIÓN |
|---|---|
| 0 PUNTOS | NO PRESENTA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR ESTA CONDICION |

**EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)**

| PUNTAJE ASIGNADO | OBSERVACIÓN |
|---|---|
| 0 PUNTOS | NO PRESENTA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR ESTA CONDICION |

**MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA 0.25 PUNTOS**

| PUNTAJE ASIGNADO | OBSERVACIÓN |
|---|---|
| 0.25 PUNTOS | PRESENTA CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE Y EN FIRME |

**TOTAL CALIFICACION OBTENIDA**

| CRITERIO | PUNTAJE |
|---|---|
| 1. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO | 74 PUNTOS |
| 2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 10 PUNTOS |

| | |
|---|---|
| 3. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD | 0 PUNTOS |
| 4. EMPRENDIMIENTO DE MUJERES | 0 PUNTOS |
| 5. MIPYMES | 0.25 PUNTOS |
| **TOTAL** | **84,25** |

San José de Cúcuta, 26 de Junio de 2026.

**VIVIAN CAMILA CHACON DELGADO**
Asesora Jurídica Contratación